

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de inicio de amojonamiento parcial, Expte. D/10/04, del monte Almorchón y Cuevas, con Código de la Junta de Andalucía MA-30001-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Nombre: Herederos de Francisco Romero Mora.
Polígono: 13.
Parcela: 105.
Término municipal: Ardales.

Nombre: Herederos de Diego Romero Olivares.
Polígono: 10.
Parcela: 216.
Término municipal: Ardales.

TEXTO ANUNCIO

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 138 y sucesivos del Reglamento de Montes que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 30 de junio de 2004, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. D/10/04, del monte público «Almorchón y Cuevas» propiedad del Ayuntamiento de Ardales y sito en los términos municipales de Ardales y Antequera, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial del monte Almorchón y Cuevas, Código de la Junta de Andalucía MA-30001-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Ardales y sito en los términos municipales de Ardales y Antequera de la provincia de Málaga, relativo al tramo de perímetro exterior comprendido entre los piquetes del 1 al 20 del paraje Almorchón, y del 55 al 89 del paraje La Mesa, todos ellos inclusive, reconocido en el deslinde aprobado por Orden Ministerial el 2 de noviembre de 1934.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 29 de julio de 2004.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Inicio de Amojonamiento parcial, Expte. D/10/04, del monte Almorchón y Cuevas, con Código de la Junta de Andalucía MA-30001-CCAY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 138 y sucesivos del Reglamento de montes que la desarrolla y, en uso

de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 30 de junio de 2004, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. D/10/04, del monte público «Almorchón y Cuevas» propiedad del Ayuntamiento de Ardales y sito en los términos municipales de Ardales y Antequera, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial del monte Almorchón y Cuevas, Código de la Junta de Andalucía MA-30001-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Ardales y sito en los términos municipales de Ardales y Antequera de la provincia de Málaga, relativo al tramo de perímetro exterior comprendido entre los piquetes del 1 al 20 del paraje Almorchón y del 55 al 89 del paraje La Mesa, todos ellos inclusive, reconocido en el deslinde aprobado por Orden Ministerial el 2 de noviembre de 1934.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 29 de julio de 2004.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de edicto de Orden de 1 de julio de 2004, por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. 732/02, del monte Pinar y Dehesa del Río Chíllar, código de la Junta MA-30017-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento del siguiente interesado el siguiente acto administrativo:

Nombre: Miguel Paloma Romerosa.
Polígono: 13.
Parcela: 74.
Término municipal: Nerja.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 1 de julio de 2004 ha acordado la aprobación del deslinde parcial, Expte. 732/02, del monte «Pinar y Dehesa del Río Chíllar», código de la Junta MA-30017-CCAY.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga. Para cualquier tipo de aclaración pueden llamar a los teléfonos 952 364 067 ó 951 040 102, significándole que:

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo Órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116

y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Lo que se hace público para general conocimiento,

Málaga, 2 de agosto de 2004.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: SE/2004/380/AGMA/FOR.

Interesado: «GERESA, 2000 S.L.», CIF B-11741774.

Fecha de la denuncia: 24 de febrero de 2004.

Lugar de la denuncia: Finca «La Morona» del t.m. de Morón de la Frontera.

Infracción: Grave, según el artículo 76 apartado 3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: 601,02 a 6.010,13 euros, para cuyo pronunciamiento preciso habrá que estar a cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes en la instrucción.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Sevilla, 28 de julio de 2004.- La Delegada (Dto. 206/2004, de 11.5), El Secretario General, Tomás Domínguez Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES

ANUNCIO de bases.

Aprobada el 14 de mayo y publicada la oferta de empleo público para 2004 en el BOE núm. 151, de 23 de junio, y aprobadas las Bases que han de regir la convocatoria de las dos plazas de Policía Local, categoría Policía, por el Sr. Alcalde se procede a su publicación, a los oportunos efectos como Anexo.

BASES PARA INGRESAR POR OPOSICION LIBRE EN LA CATEGORIA DE POLICIA DE LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA

(Según el artículo 5 del Decreto 201/2003, las Bases serán publicadas en el BOP y BOJA, además del anuncio de la convocatoria en el BOE.)

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de 2 plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en esta Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.